



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

COMITÉ DE SELECCIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDVO-CS PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA

INFORMACIÓN GENERAL:

Siendo las 15:30 horas del día 26 de marzo del 2025, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital Veintiséis de Octubre, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 371-2024-MDVO-GM, de fecha 22 de noviembre del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2025-MDVO-CS, PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA; a fin de realizar la Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas técnicas y económicas y Otorgamiento de la Buena Pro.

QUORUM Y LOS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

Que, conforme al artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; el quórum necesario que exige la citada norma se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Table with 4 columns: N°, TIPO DE INTEGRANTE, NOMBRES Y APELLIDOS, DNI N°. Rows include Presidente (Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus) and two Titular Miembros (Econ. Fernando Cunaique Huayama and Ing. Adin Saul Velasco Campoverde).

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

El colegiado informa que de acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, se registraron a través del mismo como participantes los siguientes proveedores:

Table with 9 columns: Nro, Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. Rows list providers HUACHES CASTILLO YERSON ESMITH and CAHUAS GUERRA CRISTHIAN JAHIR.



COMITÉ DE SELECCIÓN

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
3	Proveedor con RUC 0	2040942556	SAMARA AYSET E.I.R.L.	09/03/2025	Válido	09/03/2025	2040942556	
4	Proveedor con RUC 1	2052585686	CONSTRUCTORA JAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONSTRUCTORA JAR EIRL	28/02/2025	Válido	28/02/2025	2052585686	
5	Proveedor con RUC 9	2052645654	SERVICIOS GENERALES KEISSY FERNANDA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/02/2025	Válido	28/02/2025	2052645654	
6	Proveedor con RUC 1	2052665787	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DEFRANK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/03/2025	Válido	05/03/2025	2052665787	
7	Proveedor con RUC 0	2053019382	CHORRO BLANCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/03/2025	Válido	03/03/2025	2053019382	
8	Proveedor con RUC 7	2054255152	JMA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	05/03/2025	Válido	05/03/2025	2054255152	
9	Proveedor con RUC 4	2055708436	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/02/2025	Válido	28/02/2025	2055708436	
10	Proveedor con RUC 5	2060148308	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	04/03/2025	Válido	04/03/2025	2060148308	

17 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 2.

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC 6	2060793709	J & M SUPPORT AND SOLUTIONS E.I.R.L.	28/02/2025	Válido	28/02/2025	2060793709	
12	Proveedor con RUC 7	2060843225	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	03/03/2025	Válido	03/03/2025	2060843225	
13	Proveedor con RUC 1	2060918888	INGENIERIA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO E.I.R.L.	28/02/2025	Válido	28/02/2025	2060918888	
14	Proveedor con RUC 2	2061232167	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	10/03/2025	Válido	10/03/2025	2061232167	
15	Proveedor con RUC 7	2061252469	ORSAN CONSORCIO E.I.R.L.	01/03/2025	Válido	01/03/2025	2061252469	
16	Proveedor con RUC 1	2061257362	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	06/03/2025	Válido	06/03/2025	2061257362	
17	Proveedor con RUC 4	2061345602	ESTUDIO CONTABLE & JURIDICO ADERCONT E.I.R.L.	10/03/2025	Válido	10/03/2025	2061345602	

17 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 11 a 17. Página 2 / 2.



COMITÉ DE SELECCIÓN

DETALLE DE LOS POSTORES:

Los miembros del Comité de Selección, informan que, de acuerdo al cronograma establecido para el procedimiento de selección, se procede a realizar la apertura de las ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga electrónica), se evidencia que los siguientes participantes presentaron su oferta de manera electrónica; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases:

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20525856861	CONSTRUCTOR A JAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONSTRUCTOR A JAR EIRL	11/03/2025	22:56:52	20525856861	11/03/2025	23:02:35	Enviado	Valido	
2	20530193820	CONSORCIO SANTA MARGARITA	11/03/2025	23:26:59	20530193820	11/03/2025	23:30:19	Enviado	Valido	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

CONSORCIO SANTA MARGARITA: integrado por CHORRO BLANCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20530193820 y SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVAN CON RUC N° 10167380820.

Acto seguido, se procede con la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases integradas. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
COMITÉ DE SELECCIÓN



ADMISION DE OFERTAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	2.2.1. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA						RESULTADO
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración Jurada de cumplimiento de los términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	
CONSTRUCTORA JAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONSTRUCTORA JAR EIRL	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	No corresponde	Admitida
CONSORCIO SANTA MARGARITA	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Admitida



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE



COMITÉ DE SELECCIÓN

De acuerdo con la revisión de la documentación de presentación obligatoria para la admisión, según cuadro anterior, las ofertas de los postores que se detallan a continuación, han sido ADMITIDAS, por lo que pasa a la etapa de Calificación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA JAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONSTRUCTORA JAR EIRL	Admitida
2	CONSORCIO SANTA MARGARITA	Admitida

CALIFICACIÓN:

Acto seguido, el comité de selección informa que, de acuerdo con los resultados de la etapa de admisión, se procede con la etapa calificación, conforme a lo establecido en los requisitos de calificación de las bases integradas. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RAZÓN SOCIAL	
	CONSTRUCTORA JAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONSTRUCTORA JAR EIRL	CONSORCIO SANTA MARGARITA
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	NO CUMPLE	CUMPLE
B.1 EXPERIENCIA DE PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE	CUMPLE
B.2.1 FORMACION ACADEMICA	CUMPLE	CUMPLE
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	CUMPLE	CUMPLE
El Consultor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente S/ 284,448.00, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría iguales o similares a: Formulación de perfiles, Fichas Técnicas en el marco del Invierte.pe o SNIP, Expedientes Técnicos, cuyas denominaciones incluyan la siguiente terminología: Creación, mejoramiento, ampliación, recuperación, rehabilitación, y mejoramiento/ampliación; en servicios de movilidad urbana (pistas y veredas), servicios de transitabilidad de calles, avenidas o servicios de transitabilidad vial interurbana en carreteras departamentales, vecinales, y caminos vecinales.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	DESCALIFICADA	CALIFICADA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE



COMITÉ DE SELECCIÓN

SOBRE LA DESCALIFICACION:

CONSTRUCTORA JAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-CONSTRUCTORA JAR EIRL:

A folio 36, el postor presenta Anexo N° 9 Declaración jurada del personal clave propuesto, en la cual señala los profesionales que elaboraran el SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA URBANIZACIÓN SANTA MARGARITA DEL DISTRITO VEINTISÉIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA"; de la verificación de la propuesta se pudo evidenciar que el "Jefe de Proyecto" como el "especialista en Pavimentos" figura la misma persona; esto es incongruente para la formulación, dado que por el plazo establecido, el mismo profesional no puede desempeñar técnicamente las funciones establecidas paralelamente.

Asimismo se debe indicar que, la experiencia que detalla el profesional "Especialista en Urbanismo", no está de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas. En consecuencia dicha oferta es descalificada.

Seguidamente se procede con la evaluación de la oferta del postor calificado y se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del reglamento.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES DE EVALUACIÓN		RAZON SOCIAL
		CONSORCIO SANTA MARGARITA
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe de obtener un puntaje mínimo de ochenta (80) puntos; Por lo tanto, el postor CONSORCIO SANTA MARGARITA, pasa a la siguiente etapa.

**COMITÉ DE SELECCIÓN****EVALUACIÓN ECONÓMICA**

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SANTA MARGARITA
A. PRECIO		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 Puntos	S/ 135,112.80
RESULTADO		100 Puntos

Asignación de puntaje:

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
 PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
 Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
 c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
 c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

$$\begin{aligned}
 c_1 &= 0.80 \\
 c_2 &= 0.20
 \end{aligned}$$

$$\text{Donde: } c_1 + c_2 = 1.00$$

RESULTADO

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Puntaje técnico (puntos)	Puntaje económico (puntos)	Puntaje Total PTP _i = c ₁ PT _i + c ₂ Pe _i
1	CONSORCIO SANTA MARGARITA	80 puntos	20 puntos	100 PUNTOS

Por lo tanto, se procede a determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, siendo lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE



COMITÉ DE SELECCIÓN

POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE EVALUACION	REMYPE 5%	COLINDANTE 10%	PUNTAJE TOTAL	PRELACION
CONSORCIO SANTA MARGARITA	S/ 135,112.80	100 PUNTOS	5	10	115 PUNTOS	1

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

El comité de selección de acuerdo con los resultados de la admisión, calificación y evaluación de ofertas técnicas y económicas, procede a otorgar la buena pro al siguiente postor:

POSTOR AJUDICADO	
CONSORCIO SANTA MARGARITA (Integrado por CHORRO BLANCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON RUC N° 20530193820 y SECLLEN ENEQUE ARMANDO IVAN CON RUC N° 10167380820)	
MONTO OFERTADO	S/ 135,112.80 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE CON 80/100 SOLES)

Asimismo, se indica que el otorgamiento de la Buena Pro se registrará y notificará a través del SEACE. Así como, el consentimiento de la Buena Pro se producirá dentro del plazo señalado en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El comité de selección, considerando el principio legal de presunción de veracidad, se presume como veraz las ofertas presentadas por los postores citados en la presente acta.

Siendo las 16:30 horas del mismo día, el comité de selección procede a suscribir el acta en señal de conformidad.


Ing. Felipe Iván Sánchez Cumbicus
Presidente


Econ. Fernando Cunaíque Huayama
Miembro Titular


Ing. Adin Saúl Velasco Campoverde
Miembro Titular